



# **PLAN ESTRATÉGICO**

## **Horizonte 2032**



## PRESENTACIÓN

En el año del Centenario, me enorgullece presentar el **Plan Estratégico del Comité Olímpico Argentino Horizonte 2032**.

Una tarea que ha sido coordinada, de manera profesional y responsable, por parte de nuestra Comisión de Planeamiento Estratégico, con la participación y cooperación del Consejo Ejecutivo a través de su labor en Comisiones.

Resultó así un Plan Estratégico formulado bajo las recomendaciones técnicas del Comité Olímpico Internacional, sustentado en la consulta de bibliografía especializada y enriquecido por el aporte de expertos competentes en la materia.

El marco conceptual y práctico que configura al PEH2032 lo constituye en el instrumento rector que da sentido, significación y direccionalidad a las prolíferas iniciativas, programas, proyectos y actividades que surgen del cumplimiento de las obligaciones y compromisos propios del Movimiento Olímpico y del trabajo fecundo de nuestras Comisiones.

Un Plan Estratégico que por definición y naturaleza contempla la situación y evolución de los escenarios externos, así como el contexto interno de la organización. A la vez, identifica las propias fortalezas, para potenciarlas, y las debilidades, para corregirlas. De este modo posibilita instalar la filosofía y práctica de la gestión de la calidad, la gestión de riesgos y el adecuado proceso de toma de decisiones en procura de la productividad, eficacia, eficiencia y la efectividad de nuestra organización.

En mi condición de Presidente del Comité Olímpico Argentino y acompañado por la Mesa Directiva en la responsabilidad de la gobernanza, manifiesto explícitamente el compromiso y respaldo institucional al presente PEH2032, respetando su esencia, pero buscando su mejora continua, en procura del cumplimiento de la Carta Olímpica y nuestro Estatuto social.



## ÍNDICE

MARCO FILOSÓFICO .....	4
EJES ESTRATÉGICOS.....	5
MARCO PROPOSITIVO .....	5
FACTORES CLAVE PARA EL ÉXITO .....	6
ESTRUCTURA DEL COA .....	8
PROGRAMAS GENERALES .....	9
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES CONFORME A SU MISIÓN .....	9
MISIÓN DE LAS COMISIONES .....	9
MENSAJE FINAL .....	14



## MARCO FILOSÓFICO

### **Misión:**

Desarrollar, promover y proteger el Movimiento Olímpico en la República Argentina, ejerciendo sus derechos y obligaciones de acuerdo con la Carta Olímpica y sus Estatutos. Tiene la obligación de participar en los eventos del Movimiento Olímpico y la exclusiva autoridad para representar a nuestro país en los mismos.

### **Visión:**

Liderar el deporte Olímpico en la República Argentina y promover el deporte como factor de calidad de vida en el marco de la filosofía del Olimpismo.

Comprometidos con impulsar un modelo de gestión abierto de redes de cooperación interinstitucional; con generar oportunidades para los deportistas durante su trayectoria competitiva y a su retiro; y contribuir con la formación y desarrollo del factor humano en sus distintas especialidades, funciones y tareas.

### **Valores:**

Sobre la base de los valores instituidos por el Comité Olímpico Internacional: *Excelencia, Respeto y Amistad*, el Comité Olímpico Argentino adiciona y define para sí los siguientes, en procura de sustanciar la identidad institucional:

- Liderazgo:

Un proceso continuo de construcción permanentemente de la mejor versión de sí mismo, a la vez que la capacidad de inspirar y motivar positivamente a las personas para que alcancen sus propios objetivos y los de la organización.

- Profesionalidad:

El conjunto de conocimientos teóricos, habilidades técnicas, actitudes y valores que posibilitan un desempeño competente y exitoso en el ejercicio de su rol, función y responsabilidades como integrante de la organización.

- Calidad:

Una filosofía de vida y de trabajo que induce a la realización de buenas prácticas y a la búsqueda de la mejora continua, con altos estándares técnicos y éticos.

- Sostenibilidad:

Un compromiso firme con el presente y las futuras generaciones, asegurando satisfacer las necesidades con la utilización racional y responsable de los recursos, evitando la contaminación del ambiente próximo y del planeta.



- Igualdad de Género:

Un principio indeclinable que asegura un justo equilibrio en las posibilidades y oportunidades de desarrollo y proyección para mujeres y hombres, en todos y cada uno de los distintos cargos, roles y actividades implicados en la vida institucional.

## EJES ESTRATÉGICOS

- Representación en los Juegos.
- Sostenibilidad en el Deporte.
- Deporte Seguro.
- Prevención de la manipulación en competiciones.
- Prevención y lucha contra el dopaje. Deporte limpio.
- Promover una sociedad activa a través del deporte.

## MARCO PROPOSITIVO

### Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer la identidad institucional y el funcionamiento del COA, y solidariamente las Federaciones Nacionales asociadas, asegurando una buena gobernanza, transparencia e igualdad de género en las distintas funciones.
- Mejorar significativamente los niveles de actuación de nuestros deportistas de representación nacional, tomando como referencia: el nivel Panamericano, a partir de consolidarnos en el 5° puesto para los Juegos SANTIAGO 2023.

ORGANIZACIÓN	JUEGOS	PUESTO
ODESUR	<i>Juegos Suramericanos</i>	3°
	<i>Juegos Suramericanos de Playa</i>	4°
	<i>Juegos Suramericanos de la Juventud</i>	3°
PANAM SPORT	<i>Juegos Panamericanos</i>	5°
	<i>Juegos Panamericanos Junior</i>	6°
COI	<i>Juegos de la Olimpiada</i>	72°
	<i>Juegos Olímpicos de Invierno</i>	
	<i>Juegos Olímpicos de la Juventud</i>	6°
ACNO	<i>Juegos Olímpicos de la Juventud de Invierno</i>	
	<i>Juegos Mundiales de Playa</i>	

- Jerarquizar al deporte como instrumento de desarrollo humano y social vinculado a la educación y la cultura, entendido como un derecho y promoviendo su práctica planificada, responsable, segura y sostenible en



todos los niveles y modalidades de actuación, en procura de lograr una mayor y mejor calidad de vida para la población en su conjunto.

- Dinamizar la formación, capacitación, actualización y desarrollo de los recursos humanos en materia de ciencias del deporte y la educación física, asegurando estándares internacionales de calidad, en el marco ético del olimpismo, mediante acciones propias y asociadas con socios estratégicos que comparten objetivos en común.

## **FACTORES CLAVE PARA EL ÉXITO**

- **Modelo de Gestión:**

El Comité Olímpico Argentino, a partir de la actual gestión ha reconfigurado su modelo de gestión en torno a tres decisiones estratégicas.

La primera es fortalecer y potenciar su identidad institucional en procura de un impacto positivo en su imagen pública.

La segunda, derivada de la anterior, se inicia un camino de recuperación de su liderazgo en materia deportiva, tanto en el campo del deporte de rendimiento como en el deporte y la sociedad activa. Ello implica la puesta en valor y jerarquización de su protagonismo y el compromiso manifiesto con la generación de acciones que dejen legado deportivo y social.

Y la tercera, alineada con las dos anteriores, se estructura en torno al principio de apertura y comunicación con sus stakeholders internos y externos, con lo cual se procura la mejora sus procesos y resultados, a la vez que expande sus espacios de participación y acción.

- **Financiamiento:**

El Comité Olímpico Argentino goza de un sano y fuerte estado patrimonial y financiero, que le permite llevar adelante y sostener sus iniciativas. La asignación de recursos financieros para solventar los programas, proyectos y actividades son sometidos a un análisis de viabilidad y factibilidad.

El primero de carácter político-institucional y el segundo de asignación presupuestaria, lo cual implica una continua interacción entre la Mesa Directiva, las Comisiones y las área Legal y Contable.

Todo ello sujeto a la consideración y aprobación del Consejo Ejecutivo. A su vez lo actuado se ve plasmado en la Memoria y Balance Anual también sujeta a los órganos fiscalizadores y presentados ante la Inspección General de Justicia.



- **Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos:**

El Comité Olímpico Argentino realiza permanentes actividades destinadas a la comunidad deportiva, por acción propia, mediante alianzas y convenios con instituciones educativas y asociaciones profesionales, así como también por acuerdos con organismos gubernamentales de deporte de la jurisdicción nacional, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales.

Asimismo, a través de los programas impulsados por el Comité Olímpico Internacional, Solidaridad Olímpica, Panam Sports y las Federaciones Internacionales.

Los mismos están destinados a: dirigentes, entrenadores, árbitros, auxiliares deportivos y profesionales de las ciencias aplicadas al deporte.

- **Instalaciones y Equipamiento:**

El Comité Olímpico Argentino solo tiene como instalaciones propias su sede social, sita en Juncal 1662 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el equipamiento dispuesto en ella. Al respecto se está llevando a cabo una remodelación edilicia conforme a las necesidades de funcionamiento y jerarquía institucional que detenta.

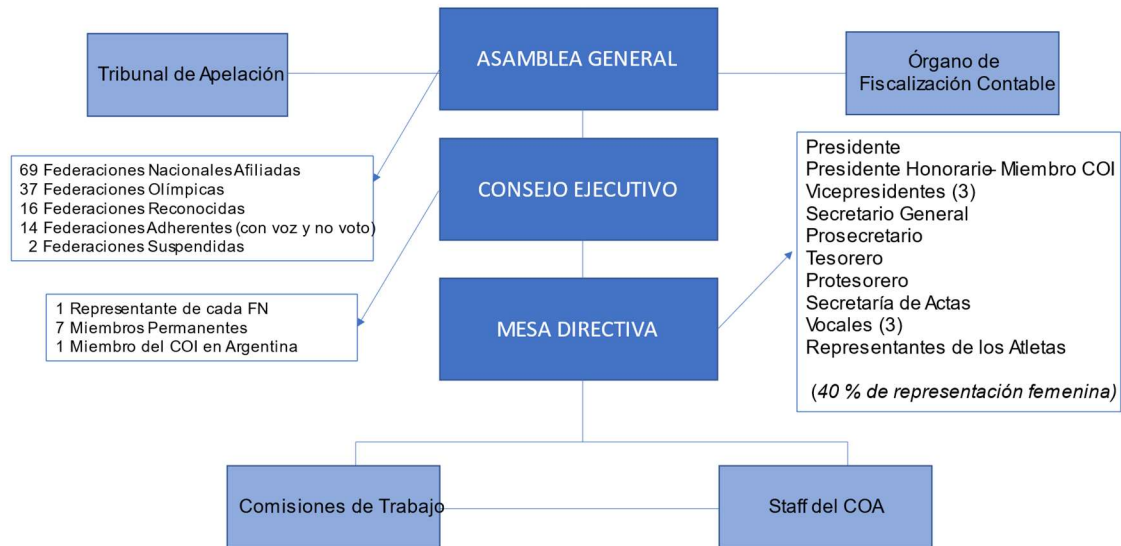
- **Deportistas:**

En su condición de socio fundador del ENARD y el ejercicio de las funciones de conducción y gestión atribuidas por la creación del mismo mediante la Ley Nacional N° 26.573, participa activamente en el diseño, asignación de recursos, implementación y control en las siguientes líneas programáticas:

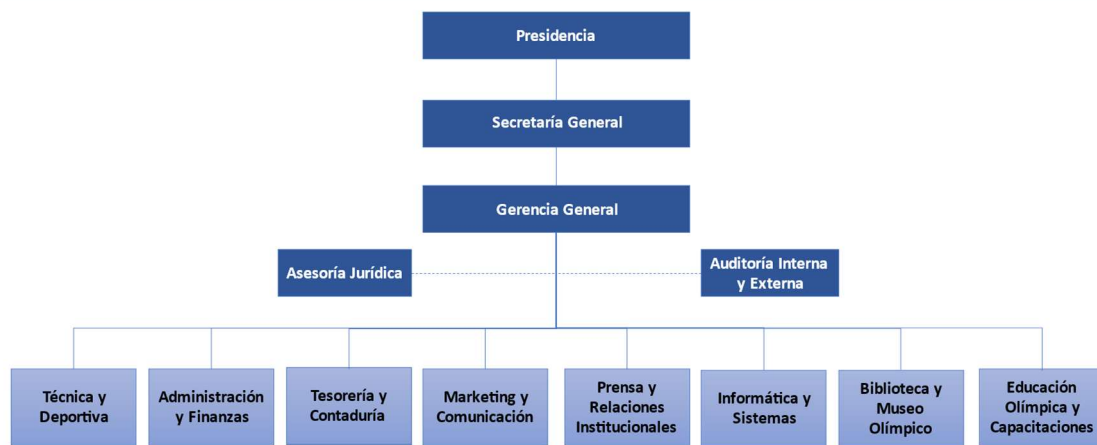
- Competiciones y entrenamientos en circuitos de excelencia.
- Investigación y análisis de los procesos de entrenamiento y trayectoria deportiva.
- Definición y evaluación continua de los indicadores de rendimiento.
- Detección, derivación y asistencia de potencialidades deportivas.

## ESTRUCTURA DEL COA

### ESTRUCTURA DEL COA (Autoridades)



### ESTRUCTURA DEL COA (Operativa)



*Procesos administrativo-financieros*





## PROGRAMAS GENERALES

- Fortalecimiento y desarrollo de los Recursos Humanos internos:

Consiste en la realización de cursos, jornadas o taller destinado al personal que se desempeña en el COA conforme a necesidades detectadas. Se diseñan e implementan con la participación de capacitadores externos, provenientes de universidades, asociaciones profesionales, u organizaciones deportivas internacionales.

Para el presente ciclo se propone:

- 2023: Comunicación interna.
- 2024: Resolución de conflictos y negociación.

## PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES CONFORME A SU MISIÓN

En cumplimiento de su respectiva misión, cada una de las Comisiones del COA presentarán, al finalizar el año, una propuesta de programas y actividades para el año siguiente, sujetos a la aprobación por parte de la Mesa Directiva.

Las mismas podrán ser de carácter recurrente mientras que otros surgirán a *ad hoc* conforme las oportunidades, posibilidades y necesidades.

Dicha programación será publicada en los distintos medios de comunicación institucional del COA.

Las Comisiones están integradas por miembros del Consejo Ejecutivo y colaboradores internos o externos, designados por el Presidente del COA. La nómina de integrantes está disponible en el sitio web [www.coarg.org.ar](http://www.coarg.org.ar), solapa institucional, Comisiones del COA.

## MISIÓN DE LAS COMISIONES

- **Comisión Técnica-Deportiva.**

Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados de los atletas argentinos en competencias internacionales, brindar apoyo y asesoramiento en su preparación para los eventos del ciclo olímpico y eventos deportivos internacionales federativos.



Identificar y supervisar los criterios de elegibilidad y selección de los deportistas que tienen el potencial para competir en eventos del ciclo olímpico y demás eventos deportivos internacionales de relevancia.

Coordinar con las Federaciones Deportivas Nacionales acciones de capacitación, formación y desarrollo para entrenadores, deportistas, profesionales y auxiliares.

Asesorar en cuestiones técnicas relacionadas con la organización y realización de Juegos Deportivos Nacionales como inicio de cada Ciclo Olímpico.

- **Comisión de Legales, Estatutos y Reglamentos.**

Analizar y dictaminar sobre los pedidos de afiliación de las entidades que pretenden ingresar al COA. Asistir a la Mesa Directiva en aquellos temas de contenido legal y estatutario que la misma someta a su consideración. Colaborar en la modificación de los Estatutos del COA.

Dictaminar a pedido de la Mesa Directiva sobre actitudes de Consejeros que puedan ser violatorias de las disposiciones del Estatuto. Interpretar los Estatutos y elevar dictamen sobre temas puntuales que se le requiera. Colaborar con las áreas administrativas del COA en la preparación de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Sesión Especial.

- **Comisión Mujer en el Deporte.**

Promover la presencia de la Mujer en el Deporte, atletas, técnicas, árbitros, profesionales, en la Gestión y sobre todo, en los puestos de liderazgo y de toma de decisiones.

- **Comisión de Cultura y Legado Olímpico.**

Promover la cultura olímpica y preservar el patrimonio histórico y deportivo argentino, implicando a nuestros atletas como ejemplos y agentes para inspirar y transformar la sociedad.

Asegurar que los Juegos que se desarrollen en Argentina dejen un legado positivo y sostenible en la comunidad, mediante programas y proyectos en las áreas de infraestructura, ambiente, educación, salud, bienestar y economía local.

- **Comisión de Educación Deportiva y Academia Olímpica Argentina.**

Abordar la educación deportiva, con un enfoque integral e interdisciplinario de investigación, capacitación, difusión diseño y gestión



de programas, proyectos, actividades y eventos, mediante acciones propias o asociadas, con óptimos niveles de calidad y en el marco de la filosofía del Olimpismo.

La Academia Olímpica Argentina tiene como propósito estudiar, investigar, promover y difundir la historia, cultura, organización y desarrollo del Movimiento Olímpico bajo los lineamientos de la Carta Olímpica.

- **Comisión Médica y Científica.**

Asesorar en la materia y asegurar el cumplimiento de los postulados del COI establecidos en el Manual de Medicina Deportiva.

Constituir un equipo médico de apoyo y asistencia para los integrantes de las delegaciones de representación nacional en los distintos Juegos.

Desarrollar las evaluaciones que se establezcan para la seguridad y salud de los deportistas y personas que representen al COA y contar con estadísticas actualizadas sobre lesiones y enfermedades que se produzcan durante Juegos, para la toma de decisiones.

Organizar actividades educativas, simposios, congresos y jornadas destinada a recursos humanos del sector, propios y externos.

- **Comisión de Atletas.**

Representar los intereses de los atletas en el COA y garantizar que sus opiniones, necesidades y preocupaciones sean consideradas en la toma de decisiones del COA y sus federaciones.

Trabajar para promover y proteger sus derechos, asegurar la igualdad de oportunidades, potenciar su bienestar e integridad, durante y después de su carrera deportiva.

Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los atletas, favorecer su desarrollo y educación y fomentar la comunicación y vínculos entre ellos y con las organizaciones deportivas.

- **Comisión de Deportes de Invierno.**

Promover el desarrollo de los Deportes de Invierno en la Argentina, en sus modalidades de Hielo y Nieve. Contribuir con la formalización, organización y difusión de las mismas y favorecer el desarrollo de la cultura y práctica deportiva en las distintas zonas de actividad real o potencial.



- **Comisión de Sostenibilidad en el Deporte.**

Concretar proyectos de sensibilización e innovación, tomando al deporte como una herramienta estratégica para la promoción y el desarrollo sostenible del cuidado del Ambiente

- **Comisión Planeamiento Estratégico.**

Elaborar el Plan Estratégico del COA como instrumento rector que orienta la toma de decisiones, formulando criterios para la gestión de la calidad, la ponderación de los riesgos y la asignación de recursos, en procura de una buena gobernanza sostenida en la profesionalidad y la ética.

Planificar, con perspectiva de largo plazo estructurada en torno a los ciclos olímpicos, la construcción de un horizonte posible y deseable. Realista pero desafiante y con proyección.

Realizar el análisis permanente del contexto externo e interno del COA, identificando fortalezas, para aprovecharlas y potenciarlas, y debilidades, para corregirlas o minimizarlas,

Elaborar el plan operativo anual compuesto por programas, proyectos, eventos y actividades propios del Movimiento Olímpico, iniciativas de las Comisiones, propuestas de la Federaciones Nacionales afiliadas y otros stakeholders con los que interactúa el COA.

- **Comisión Deporte y Sociedad Activa.**

Mejorar la calidad de vida de la sociedad mediante la investigación, análisis, diseño y ejecución de programas, proyectos, eventos, actividades y acciones propias, o en conjunto con nuestros socios estratégicos.

Promover de modo progresivo, responsable y sostenido, una vida activa y saludable en todas las franjas etarias, a través del deporte, el entrenamiento y el movimiento en la vida cotidiana y la práctica de hábitos saludables.

- **Comisión Deportes Urbanos.**

Promover la organización, desarrollo, formalización y difusión de los deportes urbanos en la Argentina, con la expectativa de lograr la incorporación progresiva de sus diferentes modalidades de práctica en las distintas instancias de Juegos del Movimiento Olímpico.



- **Unidad de Integridad y Cumplimiento.**

Proteger la integridad del deporte, promover la ética y la transparencia, y garantizar un ámbito deportivo justo y seguro para todos los integrantes del movimiento olímpico argentino libre de todo maltrato, acoso, abuso y discriminación en todas las actividades.

La Unidad de Integridad y Cumplimiento trabaja para contar con un deporte seguro, prevenir y combatir la corrupción, el dopaje, el amaño de partidos y cualquier otra forma de manipulación o fraude en el deporte, garantizar la transparencia en la selección de atletas y que las competencias, deportivas se realicen de manera justa y equitativa.

Fomentar una cultura de integridad y ética en el deporte, y trabajar con las organizaciones deportivas y las autoridades gubernamentales para mejorar la legislación y las políticas en materia de deporte y ética.

- **Jefatura de Misión a los Juegos** (Conforme al MOI en el apartado Área Técnica).

Es el máximo responsable de la gestión de la Misión antes, durante y después de los Juegos.

El Jefe de Misión no cuenta dentro de ninguna cuota de oficiales de la Delegación.

Debe elaborar un Informe Final en un plazo no mayor a 30 días luego de la clausura de los Juegos.

Corresponde en cada Delegación debe tener Subjefe de Misión de acuerdo con la cantidad de atletas clasificados, según sigue:

Para los Juegos de Verano:

1 Sub-Jefe de Misión para Delegaciones que tengan entre 51 y 174 atletas

2 Sub-Jefes de Misión para Delegaciones que tengan entre 175 y 249 atletas,

3 Sub-Jefes de Misión para Delegaciones que tengan 250 o más atletas.

Para los Juegos de Invierno:

1 Sub-Jefe de Misión para Delegaciones que tengan más de 40 atletas,

2 Sub-Jefes de Misión para Delegaciones que tengan más de 80 atletas.

El Ataché no cuenta dentro de ninguna cuota de Oficiales de la Delegación y tampoco tiene asignada cama dentro de la Villa u Hotel, ni privilegio de alimentación. Esto se debe presupuestar y costear pagar por el COA.



## **MENSAJE FINAL**

El Plan Estratégico del COA es un instrumento clave para el liderazgo, la gestión y la identidad institucional. Elaborado con todos y entre todos, de modo participativo. Dinámico y flexible en relación con las situaciones contextuales. Sustentado en la interacción y cooperación entre las distintas áreas internas y socios estratégicos externos, a fin de aprovechar y potenciar recursos humanos, simbólicos y materiales. Conocido y compartido por la comunidad COA, que posibilita dar sentido, coherencia y direccionalidad a complejidad de las iniciativas, procesos y acciones. Orientado a la búsqueda de la mejora continua, la calidad y los resultados exitosos.

***Aprobado por la Mesa Directiva  
y el Consejo Ejecutivo del COA  
el 29 de agosto 2023.***